



**CENTRO UNIVERSITARIO  
DE LA DEFENSA  
ESCUELA NAVAL MILITAR**



**RESOLUCIÓN D63/2021, DEL DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR (CUD-ENM), POR LA QUE SE INCREMENTAN LOS PUESTOS DE GESTIÓN DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN D03/2021 DE 19 DE ENERO.**

Con fecha de 19 de enero de 2021, se publica la resolución D03/2021, de 19 de enero de 2021, por la que se definen los puestos de gestión del centro y su encuadre en la organización del mismo, estableciéndose que dichos puestos podrían ser incrementados según las necesidades del centro. En dicha resolución no estaba contemplado el puesto de "Coordinador de Protección de Datos".

En base a lo anterior, esta DIRECCIÓN RESUELVE:

Primero.- La definición del puesto de gestión establecido en el anexo que se acompaña a esta resolución. Se indican los requisitos o méritos preferentes para poder ocuparlo (formación o experiencia previa mínima, si puede ser ocupado por PAS y/o PDI, etc.), los tiempos mínimos y máximos en el mismo, así como su dependencia directa.

Segundo.- El centro tratará de asegurar la adecuada rotación del personal en los diferentes puestos, así como evitar la sobrecarga de trabajo provocada por la acumulación de responsabilidades en las mismas personas.

Tercero.- La adaptación de los puestos de gestión en vigor al que define esta resolución se producirá con efectos de 1 de octubre de 2021.

Cuarto.- El puesto de gestión del anexo incrementa los puestos definidos en la resolución D03/2021 antes mencionada.

El Director del Centro Universitario de la  
Defensa en la Escuela Naval Militar

Teléfono: 986 804 900  
Fax: 986 804 929

<https://cud.uvigo.es>  
e-mail: [contacto@cud.uvigo.es](mailto:contacto@cud.uvigo.es)

CENTRO UNIVERSITARIO  
DE LA DEFENSA - ENM  
Plaza de España, s/n  
36920 MARÍN (Pontevedra)

CSV : GEN-cba6-a17e-e458-c0f0-efa4-44db-66ef-dd9b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE MARTIN DAVILA | FECHA : 28/09/2021 17:29 | Sin acción específica



### ANEXO: DEFINICIÓN DE PUESTOS DE GESTIÓN Y FUNCIONES ASOCIADAS

PUESTO DE GESTIÓN		DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES
<b>COORDINADOR DE PROTECCION DE DATOS</b>		<p>Con la finalidad de conseguir la implantación progresiva de un sistema de Protección de Datos en el CUD-ENM, colaborará con la Gerencia del centro en el desempeño de las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dinamizar la política de protección de datos del Centro.</li> <li>• Impulsar la implantación de la normativa en vigor.</li> <li>• Informar y asesorar a la Dirección en la política de protección de datos.</li> <li>• Supervisar el cumplimiento de la legislación y de la política de protección de datos del Centro: asignación de responsabilidades, concienciación y formación del personal, auditorías, etc.</li> <li>• Ofrecer el asesoramiento que se le solicite.</li> <li>• Cooperar con las “autoridades de control” (Agencias de Protección de Datos) y Delegado de Protección de Datos del MINISDEF</li> <li>• Actuar como “punto de contacto” de las autoridades de control para cualquier consulta sobre el tratamiento de datos personales.</li> <li>• Responsable de la gestión de contenidos del apartado de la web del CUD-ENM (protección de datos)</li> </ul>
Dependencia directa:	Gerente	
Preferencia:	Formación afin	
Tiempo mínimo*:	2 años	
Tiempo máximo**:	3 años	

\*: Se entiende por tiempo mínimo el compromiso mínimo de tiempo del candidato para el desempeño del puesto.

\*\* : Se entiende por tiempo máximo el periodo máximo de desempeño del puesto, sin perjuicio de una posterior renovación en el mismo.

